INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 129/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA, PARA EL I.P.S***", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la *Ley N° 2051/03* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la *Ley N° 2051* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum ***DOP/COP/N° 649/18*** de fecha 27 de diciembre de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que por sorteo realizado en Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:
Sr. Pedro Antonio Rodríguez C. en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones;
Sr. Hugo Alberto Melgarejo G. En representación de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.
Abogada Teresa Silvia Bernal, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum ***GDT/TIC/OIC/N° 042/18***, de fecha 16 de julio de 2018, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita el inicio de llamado para *"Adquisición de Sistema de Autoservicio, con Identificación Biométrica, para el I.P.S"*, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 30 de julio del 2018.

Que, por Memorándum ***DOP/DTC/N° 1480/2018*** de fecha 11 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado con *ID N° 351282*, Licitación Pública Nacional *"ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S"*, bajo la modalidad de LPN, Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Resolución ***N° 076-011/18*** de fecha 24 de octubre de 2018, se resuelve, en el **Artículo 1° Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE 129/18 *"ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S"*; **Artículo 2° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE 129/18 "*ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S*"; **Artículo 3° Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota ***G.A.L.D.O.P. N° 1287/18*** de fecha 8 de noviembre de 2018, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 129/18 "*ADQUSICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S*", con ***N° ID 351.282***

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum ***C.A /N° 5000001803/18*** de fecha 31 de agosto de 2018, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido afecta al **Rubro 260** *"Servicio Técnico y Profesionales*", **Rubro 540** "*Adquisiciones de equipo de oficina y computación"*, **Rubro 570** *"Adquisición de activos intangibles"*, correspondientes al **Programa N° 2** *"Servicios Sociales de Calidad"*, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **1803/18** de fecha 31 de agosto de 2018, con un monto de ***G. 904.601.020*** (Guaraníes *Novecientos cuatro millones seiscientos un mil veinte*) para el presente ejercicio. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, con un monto total a contratar de ***G. 1.053.718.216*** (Guaraníes *Un mil cincuenta y tres millones setecientos dieciocho mil doscientos dieciséis)* y afectará a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Hugo Alberto Melgarejo G.
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. ACTA SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:01 horas del día 9 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE UU 961 c/ Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con *ID Nº 351.282 LPN SBE 129/18 "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S"* de acuerdo al siguiente listado de proveedores participantes:

⇒ ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A – RUC: 80012224 – 0***

⇒ ***MTEL PARAGUAY S.A – RUC: 80025826 - 6***

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta Nº 173/18, siendo las 08:45 horas del 21 de diciembre de 2018, en la sede del Instituto de Previsión Social, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, conteniendo los documentos de ofertas de la *Licitación Pública Nacional SBE 129/18 "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S"*

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1) ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A RUC: 80012224 - 0***: Según planilla de precios cotiza en el ***LOTE 1*** por un monto total de Gs. 654.672.360. (Guaraníes *Seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta*) IVA incluido; en el ***LOTE 2*** por un monto total de Gs. 160.458.335 (Guaranies *Ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco)* IVA Incluido; en el ***LOTE 3*** por un monto total de Gs. 238.587.514 (Guaraníes *Doscientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil quinientos catorce)* IVA Incluido.. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 32.000.000 (Guaraníes *Treinta y dos millones*). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03381/000.- Total de hojas foliadas 140 (ciento cuarenta).

2) ***MTEL PARAGUAY S.A – RUC: 80025826-6*** Según planilla de precios cotiza en el ***LOTE 1*** por un monto total de Gs. 625.000.000. (Guaraníes *Seiscientos veinticinco millones*) IVA incluido; en el ***LOTE 2*** por un monto total de Gs. 159.000.000 (Guaraníes *Ciento cincuenta y nueve millones)* IVA Incluido; en el ***LOTE 3*** por un monto total de Gs. 237.000.000 (Guaraníes *Doscientos treinta y siete millones)* IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 31.611.546 (Guaraníes *Treinta y un millones seiscientos once mil quinientos cuarenta y seis*). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508005065. Total de hojas foliadas 322 (trescientos veintidós).

Observaciones realizadas durante el acto de apertura:
Durante el acto de apertura de sobres, se realizan las siguientes observaciones: *la firma Asunción Comunicaciones S.A* menciona que, con respecto a la carpeta de MTEL Paraguay S.A, "*en el LOTE 1, ITEM 1, el modelo del equipo presentado es un modelo referente a un procesador de computadoras, por lo tanto no corresponde dicho modelo; la procedencia del ítem cita de Paraguay, pero la empresa INTEL no cuenta con fábricas en el país, por lo que la procedencia no corresponde; en el LOTE 1 ITEM 3 el modelo TM T20II del fabricante EPSON no cumple con las EE TT ya que la impresora es de tipo térmico y lo solicitado es de otro tipo. La procedencia del ítem menciona ser de Paraguay, pero la empresa EPSON no cuenta con fábricas en el país, la procedencia no corresponde; LOTE 1 ITEM 4 la procedencia del ítem cita ser de Paraguay, pero la empresa APC no cuenta con fábricas en el país, por lo que la procedencia no corresponde; LOTE 2 ITEM 1 el ítem de la marca es SKYMED y modelo ADMISION; ésta marca es una solución de procedencia argentina y como está en la autorización del fabricante presentada, la procedencia no corresponde; EXPERIENCIA no se presenta un técnico certificado con experiencia e implementación en, por lo menos, un sistema biométrico a nivel nacional de 600 000 personas, no presenta certificación vigente; al LOTE 1 Y LOTE 2 no presenta carta que certifique la compatibilidad con el sistema AFIS del I.P.S; el certificado de origen de producto nacional presentado, no corresponde al LOTE 2, el producto ofrecido es de procedencia argentina; no se observan catálogos*"
La firma MTEL Paraguay S.A menciona que, "*No figura autorización del representante a los equipos; la póliza tiene fecha 18/12/18, cuando el pliego pide que tenga fecha expedida desde inicio de la*

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

etapa competitiva, es decir, desde 19/12/18; MTEL es una empresa bajo el régimen de maquila, por lo que varios de nuestro productos / desarrollo lo exportamos"

Descargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas:
Con relación a las observaciones vertidas por los oferentes participantes en el proceso licitatorio LPN SBE 129/18, obrantes en el Acta de Apertura N° 0173/18, éste Comité Evaluador ha tomado en consideración las mismas y se han realizado las verificaciones pertinentes, conforme a los puntos subsiguientes del presente informe.

6. INFORME JURÍDICO.

En carácter de representante de la Dirección Jurídica, dentro del estudio de ofertas referente al proceso de la *LPN SBE N° 129/2018*: ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO CON IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA EL IPS" ID:351282,*** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por las firmas: "**ASUNCION COMUNICACIONES S.A" – RUC: 80012224-0, y "MTEL PARAGUAY S.A" – RUC: 80025826-6,** respectivamente, siendo la presente mención del orden, meramente enunciativa; asimismo, las ofertas citadas fueron examinadas en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1° del Decreto N° 21.909/03**, además de disposiciones pertinentes y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), señalando que, en su aspecto técnico y económico, deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante éste estado, se expresa cuanto sigue:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. – R.U.C.:80012224-0

- *Martin Arias Dos Santos* — *C.I 620.461*
- *Jorge Aquiles Alfonso Ramírez* — *C.I 802.161*
- *Carlos De Jesús Ramírez Molina* — *C.I 552.579*
- *Sebastián Campos Cervera Gadea* — *C.I 2.422.135*
- *Rodrigo Campos Cervera Ruger* — *C.I 2.846.229*
- *Rodrigo Campos Cervera Boller* — *C.I 350.649*
- *Guido Vázquez Filippini* — *C.I 1.047.960*

Documentación de Carácter Substancial

ASUNCION COMUNICACIONES S.A MONTO DE OFERTA POR LOTE/ Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Lote 1 G.654.672.360.- *Lote 2 G.160.458.335.-* *Lote 3 G.238.587.514.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, se advierte que:
No acompaña Autorización del Fabricante por las siguientes marcas: EPSON/JAPÓN – GAMATRONIC/ISRAEL – Helwlett-Packard (HP)/ CHINA – EEUU.

La presente firma cotiza los Lotes 1,2, y 3, del presente proceso licitatorio.

MTEL PARAGUAY – R.U.C.: 80025826-6

- Luis Fernando Meyer *Canillas* — *C.I 147.814*
- *Oscar Franco Alcaraz* — *C.I 727.439*
- *Darío De Jesús Clemotte Silvero* — *C.I 514.913*
- *Arnaldo López Benegas* — *C.I 360.050*
- *María Isabel Casco de Franco* — *C.I 790.641*

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 129/18
"ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S" ID 351 282

1- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA

MTEL PARAGUAY – RUC: 80025826 - 6

MTEL PARAGUAY MONTO DE OFERTA POR LOTE/ Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Lote 1 G.654.672.360.- *Lote 2 G.160.458.335.-* *Lote 3 G.238.587.514.-*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La OFERTA presentada por la firma MTEL PARAGUAY, NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las disposiciones legales vigentes. Se esgrimen a continuación los fundamentos legales que sustentan la descalificación de la presente oferta, y es como sigue:
Fundamentación Legal:

Artículo 40 de la *Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, a través del cual quedan establecidas las "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR", que copiada en su parte pertinente dice:

"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; "

Artículo 37 del *Decreto N°1107/2014 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°12453/2008 Y 5517/2010,* establece en la parte relativa al cuestión planteada:

"Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones: Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el artículo anterior, incurriere en cualquiera de los siguientes supuestos*...1- Falta de presentación de la oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante...."*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – SECCION I – DATOS DE LA SUBASTA. IAO (Instrucciones a los Oferentes) sección: 23.2. Presentación de los documentos de la oferta, que en su último párrafo reseña de manera vinculante lo siguiente:

"Observación: la fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Decreto N°1107/2014, dictado por el Ministerio de Hacienda"

Circular DNCP N° 22/2018, complementan la presente fundamentación, y expresa como sigue:

"La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

En atención a los antecedentes del presente proceso, la etapa competitiva se inicia el 19 de diciembre de 2018, como consta en el Acta Virtual. Si bien la entrega física de las ofertas se realizaron en fecha 21 de diciembre de 2018, de conformidad al Acta N°173/18 de fecha 21/12/2018, considerase éste último acto formal para la entrega física de las ofertas que pujaron en la Subasta a la Baja Electrónica, el día del inicio de la etapa competitiva.

Siendo el inicio de la Etapa Competitiva el 19/12/2018, los documentos y formularios presentados deben llevar la consignación de esa fecha y no otra.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodriguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por tanto, en consideración a que el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, constituye el eje que rige la determinación en cuanto a si la oferta se ajusta o no a los requerimientos: legales, técnicos y documentaciones de carácter sustancial, como lo son: DECLARACION JURADA DEL ART. 40° de la Ley 2051/2003,y el FORMULARIO DE OFERTA, siendo ambos sustanciales, esta representación jurídica se remite a establecer las disconformidades respecto del PBC y del marco legal que rige al proceso licitatorio y fueron advertidas por nuestra parte:

La firma oferente, presenta el FORMULARIO DE OFERTA consignando la fecha 21/12/2018, siendo que ha quedado establecido a tenor del PBC: que todos los formularios y documentos deben librarse con fecha NO POSTERIOR al inicio de la etapa competitiva, para todos los efectos legales el inicio de la etapa competitiva data de fecha 19/12/2018, al indicar fecha posterior a la mencionada, se concluye que el documento sustancial no cumple con el PBC y las disposiciones legales vigentes.

Por tanto, se desea resumir que habiéndose incumplido la presente oferta con los recaudos mencionados (NO CUMPLEN: DECLARACION JURADA DEL ART 40 – FORMULARIO DE OFERTA), deberá ser descartada y excluida de todo análisis subsiguiente, por los motivos expuestos en el presente informe legal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 59 y 60 del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (S I N A R H)

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/18 que resuelve: "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40° Inc. a) y b) de la Ley 2051/03.*

En cumplimiento a tal normativa, el Comité Evaluador solicita vía correo institucional, a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, un informe acerca de que si las personas que integran el directorio de las empresas participantes y/o que ostentan la representación legal de la sociedad, figuran en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de Función Pública, y si los mismos prestaren servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, el área en que se desempeñen.

MTEL PARAGUAY S.A

⇒ *Tito Francisco Scavone Yodice*	*C.I 142.952*
⇒ *María Stella Acosta De Galiano*	*C.I 267.971*
⇒ *Nora Estela Romero de Brucke*	*C.I 363.195*
⇒ *Fernando Ramirez Keppler*	*C.I 245.072*
⇒ *Margarita Colman de Gómez*	*C.I 429.360*
⇒ *Carlos Alberto Vallejo Naidich*	*C.I 519.278*
⇒ *María Cristina García De Zúñiga*	*C.I 334.832*
⇒ *Miguel Angel Gómez*	*C.I 401.151*
⇒ *Eleonora Concepción Scavone de Clavel*	*C.I 1.205.754*
⇒ *Luis Fernando Meyer Canillas*	*C.I 147.814*
⇒ *Ruben Augusto Bordaberry Arzamendia*	*C.I 195.008*
⇒ *Marcos Ariel Serra Passarini*	*C.I 6.993.571*
⇒ *Jose Domingo Vera Aguilera*	*C.I 278.142*
⇒ *Fulvia Estela Segovia de Bordaberry*	*C.I 162.882*
⇒ *Gloria Ayala Person*	*C.I 1138.391*
⇒ *Laura Llano de Vera*	*C.I 233.720*
⇒ *Francisco Juan Barranco Valiente*	*C.I 193.968*
⇒ *Andres Caner Ramirez*	*C.I 1543.931*
⇒ *Pedro Ruben Aguilera Perez*	*C.I 408.177*
⇒ *Julia Liduvina Martínez de Barranco*	*C.I 263.629*
⇒ *Nancy Blanca Paredes*	*C.I 2.059.600*
⇒ *María Gloria Flecha de Aguilera*	*C.I 492.608*
⇒ *Juan Carlos Blanco García De Zúñiga*	*C.I 6.985.145*
⇒ *Giannina Maria Pia Scavone Perez*	*C.I 1948.020*
⇒ *Hermann Velilla Garcia*	*C.I 161.137*
⇒ *María Eugenia Campos de Blanco*	*C.I 624.945*
⇒ *Elizabeth Yegros de Carballo*	*C.I 388.181*
⇒ *Ana Rosa Barreto de Velilla*	*C.I 216.985*
⇒ *Oscar Franco Alcaraz*	*C.I 727.439*
⇒ *Jorge Antonio Carballo*	*C.I 248.937*
⇒ *Juan Manuel Peña Nieto*	*C.I 191.282*
⇒ *María Isabel Casco de Franco*	*C.I 790.641*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

⇒ *Hermann Brucke*	*C.I. 260.737*
⇒ *Beatriz Masulli de Peña*	*C.I 284.561*
⇒ *Luisa Abbate de Britez*	*C.I 296.589*
⇒ *Albino Amarilla Rojas*	*C.I 331.366*
⇒ *Angel Ovelar Gómez*	*C.I 377.114*
⇒ *Luciano Agustin Britez Caballero*	*C.I 64.115*
⇒ *Beatriz Benitez de Ovelar*	*C.I 712.404*
⇒ *Rudolf Wiens Neufeld*	*C.I 563.387*
⇒ *Alba Cavina de Llano*	*C.I 289.618*
⇒ *Gertrud Regehr de Wiens*	*C.I 905.621*
⇒ *Ismael Llano Martinez*	*C.I 280.821*
⇒ *Felix Romilio Morales Insfran*	*C.I 378.420*
⇒ *Ismael Aranda Costas*	*C.I 382.332*
⇒ *María Elena Concepción Rotela Clari*	*C.I 743.011*
⇒ *Angelica Aguirre de Aranda*	*C.I 397.854*
⇒ *Maria Blanco Ramirez*	*C.I 606.318*
⇒ *Mirtha Fretes de Amarilla*	*C.I 341.662*
⇒ *María Nelly Urrutia de Jara*	*C.I 1.743.408*
⇒ *Alberto Acosta Garbarino*	*C.I 388.695*
⇒ *Norma Estela María Gómez de Clemotte*	*C.I 692.943*
⇒ *María Belén Serratti de Ruíz*	*C.I 644.629*
⇒ *Darío De Jesús Clemotte Silvero*	*C.I 514.913*
⇒ *Gabriel Eduardo Ruíz López Moreira*	*C.I 609.753*
⇒ *María Alicia Zayas de López*	*C.I 419.659*

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

⇒ Martin *Arias Dos Santos*	*C.I 620461*
⇒ *Jorge Aquiles Alfonso Ramírez*	*C.I 802161*
⇒ *Carlos de Jesús Ramírez*	*C.I.552579*
⇒ *Sebastián Campos Cervera G.*	*C.I 2422135*
⇒ *Rodrigo Campos Cervera R.*	*C.I 2846229*
⇒ *Rodrigo Campos Cervera B*	*C.I 350649*
⇒ *Guido Vazquez Filippini*	*C.I 1047960*

Respuesta: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite, a través del Memorándum *DOP/COP N° 053/19*, de fecha 15 enero de 2019, el reporte solicitado y según la verificación que resulta, se detalla:

En cuanto a la **DECLARACION JURADA DEL ART 40 DE LA LEY 2051/2003**, que establece sus bases sobre el principio de integridad que debe revestir a toda persona que participa en los procesos licitatorios, se advierte que miembros del directorio de la firma ***MTEL PARAGUAY S.A.*** se encuentran vinculados a la función pública, según consta en el informe elevado a la atención de esta Representación Jurídica, que obra en los antecedentes del presente proceso, y en consecuencia, se enumeran las personas físicas, con cargos de FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACTIVOS, con sus correspondientes reparticiones públicas y es como sigue:

1. Sr Luis Fernando Meyer Canillas con C.I N° 147 814, según el SINARH, presta servicios como docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Sr. Oscar Alberto Franco Alcaraz con C.I N° 727 439, según el SINARH, presta servicios como Asistente Administrativo - Oficina de Coordinación, en el Centro de Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDESS) del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)

3. Sr Darío De Jesús Clemotte Silvero, con C.I N° 514 913, según el SINARH, presta servicios para el INDERT (INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA)

4. Sr Arnaldo López Benegas, con C.I N° 360 050, según el SINARH, presta servicios como docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA),

5. Sra. María Isabel Casco de Franco, con C.I N° 790 641, según el SINARH, presta servicios en el Banco Central del Paraguay (BCP), y es cónyuge del Sr Oscar Alberto Franco Alcaraz, funcionario del IPS, según lo descripto más arriba

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por tanto, Siendo un recaudo importante el **no ser funcionario público** cuyo cumplimiento constriñen al oferente, se concluye que la oferta presentada por la firma *MTEL PARAGUAY,* no cumple con el PBC y con lo dispuesto en el Art 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Por tanto, es dable resumir que habiendo incumplido la presente oferta con los recaudos mencionados (NO CUMPLEN: DECLARACION JURADA DEL ART 40 – FORMULARIO DE OFERTA), debera ser descartada y excluida de todo analisis subsiguiente, por los motivos expuestos en el presente informe legal, de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59 y 60 del Decreto Reglamentario N°21909/2003.**

7) INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se han verificado los números de RUC de los oferentes ASUNCION COMUNICACIONES S.A con RUC 80012224 - 0 y MTEL PARAGUAY con RUC 80025826 - 6, a través del Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la Dirección de Contrataciones Públicas, y se ha constatado que los mismos se encuentran plenamente habilitados para contratar con el Estado.

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LOTE 1 – Hardware: Terminal de Autoservicio

Características	Mínimo exigido	ASUNCION COMUNICACIONES	MTEL PARAGUAY S.A
Descripción	Terminal de Autoservicio	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Cantidad	20 (veinte)		
Componentes	1. **Computadora con Interfaz Táctil:** computador, con las siguientes especificaciones: a. Pantalla táctil de 14" táctil o superior. b. Procesador de doble núcleo con performance similar o superior a Intel I5-2390T. c. Sistema Operativo Windows 10 x64 bit con posibilidad de Down grade a versiones anteriores. d. 4 GB de RAM como mínimo. e. 300 GB de disco como mínimo. 2. **Lector USB de huellas dactilares:** lector de huellas planas, con las siguientes especificaciones: a. Resolución de 500 ppi o superior. b. Tipo de captura plana. c. Modo de captura unidactilar. d. Área mínima de captura 24 mm x 16 mm. e. Certificado FBI PIV-071006 y Mobile ID FAP 20. f. Incluir licencia de SDK. g. Se deberá presentar carta del fabricante del sistema AFIS de IPS que certifique la compatibilidad del lector de huellas. 3. **Impresora de tickets:** impresora, con las siguientes especificaciones: a. Impresión tipo matricial. b. Fuente de 100-240 voltios. c. Papel recargable de tipo rollo. Se	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	deberán proveer 100 unidades de al menos 28 metros por cada terminal. d. Conexión USB. 4. **UPS:** unidad de energía ininterrumpida, con las siguientes especificaciones: a. Capacidad 700 VA o superior. b. Alimentación 110-220 Voltios, 50 Hz. c. Batería tipo Seco, Sellado. d. Tipo Iterativa. e. Certificado de calidad ISO 9001:2000 de fabricación del equipo. 5. **Mueble:** mueble para Autoservicio, con las siguientes especificaciones: a. Mueble adaptado para servicio constante de 24 horas. b. Puerta de acceso interna con llave de seguridad. c. Material para interiores. d. Debe de poder contener todos los elementos citados de la estación de autoservicio internamente, restringiendo el acceso a sus elementos internos. e. El oferente deberá incluir en su oferta un diseño del mueble a proveer.		
Soporte TCP/IP	Sí.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Soporte para redes WAN / Multiredes	Sí.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Conectividad de Red	ETHERNET 100 BaseT con cifrado TLS o Wifi.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Temperatura de operación	-10° C a 50° C	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Accesorios	Cada estación deberá incluir los siguientes accesorios: • **Líquido de limpieza:** liquido sin amoniaco para limpieza de lentes o cristales suaves. En botella. • **Paño suave:** paño suave para limpieza de lentes o cristales suaves, 2 unidades por terminal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Instalación	El oferente deberá de incluir los costos de traslado e instalación en cada uno de los sitios definidos por el oferente, siendo estos en cualquier dependencia de la entidad a nivel país. Se debe de incluir en caso de ser necesarios los cableados eléctricos y de datos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE 2 – Software de autoservicio

Características	**Mínimo exigido**	**ASUNCION COMUNICACIONES**	**MTEL PARAGUAY**
Descripción	Software de Autoservicio	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Cantidad	1 (uno)		
Funcionalidades	El software de autoservicio deberá de: 1. Ser compatible con todos los componentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	2. Se debe desarrollar en lenguaje JAVA o PHP preferentemente, en caso de utilizar otro deberá tener la aprobación previa de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Institución 3. El software deberá tener mínimamente estas funcionalidades: a. Confirmación de turnos de las citas médicas. b. Comprobación de los derechos c. Certificación de Sobrevivencia d. Agendamiento y recuperación de citas médicas. 4. Para cumplir estas funcionalidades el software se deberá integrar a los diferentes Webservices habilitados en la entidad para las consultas de datos y registros. La documentación necesaria será entregada al adjudicado.		
Documentación	El oferente deberá de entregar el código fuente y toda la documentación de desarrollo en idioma español al IPS. Se debería de entregar: 1. **Manual operativo:** enfocado al equipo técnico de soporte de tecnología. 2. **Manual de desarrollo:** enfocado al equipo técnico de sistemas para el continuo desarrollo del software. 3. **Video explicativo** del uso para el asegurado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Soporte de desarrollo	El oferente deberá incluir en la oferta el soporte de desarrollo constante durante todo el plazo de garantía de las estaciones de Autoservicio. Este soporte será necesario para el desarrollo de la aplicación agregando mayores funcionalidades en base a las necesidades del IPS. El apoyo en el desarrollo y mantenimiento del sistema será por el tiempo que dure el contrato. Toda modificación o arreglo de la solución entregada deberá concluir antes de la finalización del contrato de garantía.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE 3 – Servicios

Características	**Mínimo exigido**	**ASUNCION COMUNICACIONES**	**MTEL PARAGUAY**
Descripción	Servicio de Soporte y Garantía	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Cantidad	1 (uno)		
Responsabilidades	El oferente deberá proveer el soporte y la garantía de todos los elementos que componen a la solución para esto deberá incluir en su oferta: 1. Modalidad 8x5x4 2. La provisión de repuestos, partes y mano de obra 3. Instalación de papel. La Convocante proveerá el stock provisto	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Caceano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Ramírez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	por el oferente según se solicita en el Ítem 1, punto 3 Impresora de tickets. 4. Los costos de viaje a los sitios. 5. Los plazos para verificación de los equipos son de 4 horas.		

Observaciones: La empresa oferente MTEL PARAGUAY S.A **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el LOTE 1: Componentes en los puntos:
2) incisos g. *"Se deberá presentar carta del fabricante del sistema AFIS de IPS que certifique la compatibilidad del lector de huellas"*, 3) incisos a. *"Impresión tipo matricial."*

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	Asunción Comunicaciones S.A	Mtel Paraguay S.A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	NO CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
D) Cualquier otro documento adicional requerido.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Caballero
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Implementación de Sistema a entidades públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. d) Carta del Fabricante en la que se acredite que el Oferente, en caso de no ser el Fabricante de las aplicaciones propuestas, este habilitado para representar los productos y prestar los servicios profesionales relacionados con la implementación, soporte y mantenimientos de la solución propuesta Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
9. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE
11. El oferente deberá incluir en su plan de trabajo la designación de un Gerente Técnico, con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2 en Gestión de Proyectos, se deberá presentar los certificados que avalen este requisito. El oferente será responsable por el gerenciamiento y la integración de todas las actividades necesarias para lograr el éxito de la implantación del subsistema. A tal efecto deberá conformar un equipo de trabajo, presentando su nómina y el currículo del personal jerárquico del mismo. En la metodología y plan de trabajo que deberán presentar los oferentes, deben incluir los alcances, supuestos y dependencias, cronogramas y entregables, entre otras documentos. La Convocante se reserva el	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

derecho de solicitar mayores detalles de metodología y plan de trabajo.		
12. **Curriculum Vitae y certificación** El personal que administre el sistema debe estar radicado en Paraguay, teniendo su nacionalidad o radicación paraguaya. Para poder cotejar este requerimiento, el oferente deberá presentar en su oferta por lo menos 1 (un) técnico certificado, con sus correspondiente Curriculum Vitae y certificación.	CUMPLE	CUMPLE
13. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	CUMPLE	CUMPLE

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 y el Decreto 5174/15, se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ASUNCION COMUNICACIONES S.A

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	%DE VARIACION
					LOTE 1						
1	43211509-999	Computadora con interfaz táctil de 14", con conectividad Ethernet y WI-FI.	HP	CHINA / EE.UU	Unidad	Unidad	20	13.043.375	260.867.500	9.385.000	0,4
2	46151715-002	Lector USB de huellas dactilares, unidactilar, con certificación FBI y al menos 500 ppi	GEMALTO	CHINA	Unidad	Unidad	20	2.601.017	52.020.340	3.101.574	-0,2
3	43212105-003	Impresora matricial de tickets. con conexión USB y fuente de 220	EPSON	JAPON	Unidad	Unidad	20	4.601.852	92.037.040	4.601.852	0
4	39121004-015	UPS para respaldo ante cortes de energía, de 700 VZ con batería seca, sellada	GAMATRONIC	ISRAEL	Unidad	Unidad	20	3.101.574	62.031.480	2.601.017	0,2
5	56101532-001	Mueble exibidor. de autoservicio (Totém), capáz de albergar todos los componentes de manera ergonómica. Con llave, para restringir el acceso a los componentes internos.	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	9.385.800	187.716.000	13.043.375	-0,3
					LOTE 2				654.672.360		
1	81111810-001	Software de Procedimientos Administrativos, tipo autoservicio a ser desarrollado en JAVA o PHP y adaptaciones / modificaciones por el tiempo de 24 meses	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	160.458.335	160.458.335	160.458.335	0
					LOTE 3				160.458.335		
1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software por un periodo de 24 meses. incluye provisión de papel (100 rollos de 24 metros para cada una de las 20 impresoras)	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	238.587.514	238.587.514	238.587.514	0
									238.587.514		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCION JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodriguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MTEL PARAGUAY S.A

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
LOTE 1											
1	43211509-999	Computadora con interfaz táctil de 14", con conectividad Ethernet y WI-FI.	INTEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	12.452.197	249.043.940	9.385.000	0,3
2	46151715-002	Lector USB de huellas dactilares, unidactilar, con certificación FBI y al menos 500 ppi	Integrated Biometrics	EE UU	Unidad	Unidad	20	2.483.129	49.662.580	3.101.574	-0,2
3	43212105-003	Impresora matricial de tickets, con conexión USB y fuente de 220 volts.	EPSON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	4.393.278	87.865.560	4.601.852	0
4	39121004-015	UPS para respaldo ante cortes de energía, de 700 VZ con batería seca, sellada	APC	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	2.960.998	59.219.960	2.601.017	0,1
5	56101532-001	Mueble exibidor, de autoservicio (Totém), capáz de albergar todos los componentes de manera ergonómica. Con llave, para restringir el acceso a los componentes internos.	SKYTEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	8.960.398	179.207.960	13.043.375	-0,3
						LOTE 2			625.000.000		
1	81111810-001	Software de Procedimientos Administrativos, tipo autoservicio a ser desarrollado en JAVA o PHP y adaptaciones / modificaciones por el tiempo de 24 meses	SKYMED	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	159.000.000	159.000.000	160.458.335	0
						LOTE 3			159.000.000		
1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software por un periodo de 24 meses, incluye provisión de papel (100 rollos de 24 metros para cada una de las 20 impresoras)	SKYMED	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	237.000.000	237.000.000	238.587.514	0
									237.000.000		

12. CUADRO DE FACTURACIONES.

Documento requerido en el Punto F) 1. *Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión y/o Implementación de Sistemas a entidades públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.*

ASUNCION COMUNICACIONES S.A		
Cuadro Demostrativo De Contratos Y/O Facturas De Los Últimos 5 Años		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2014	Contrato 356/14	9.467.338.400
2015	Factura N° 001-04233	400.000.000
2016	Factura N° 001-07479	2.069.571.007
2016	Contrato 441/16	4.065.531.000
2017	Factura N° 001-010484	1.000.000.000
2017	Factura N° 001-010486	1.400.000.000
2017	Contrato 54/17	8.046.258.000
TOTAL:		**26.448.698.407**
MONTO DE LA OFERTA		Gs. 1.053.718.209
50%		**Gs. 526.859.105**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MTEL PARAGUAY S.A		
Cuadro Demostrativo De Contratos Y/O Facturas De Los Últimos 5 Años		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2016	Contrato 405/16	1.800.000.000
2017	Contrato 05/17	300.000.000
TOTAL:		**Gs. 2.100.000.000**
MONTO DE LA OFERTA	Gs. 1.021.000.000	
50%	**Gs. 510.500.000**	

13. VERIFICACION DE LA CAPÁCIDAD FINANCIERA

ASUNCION COMUNICACIONES S.A									
		2015		*2016*		*2017*		*Promedio*	*Observaciones*
Ratio de Liquidez	Activo corriente	18.156.742.559	1,35	18.476.385.520	1,39	20.572.147.117	1,45	**1,40**	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.441.350.524		13.314.111.112		14.141.872.628			
Endeudamiento	Pasivo total	13.441.350.524	0,67	13.314.111.112	0,65	14.141.872.628	0,69	**0,67**	CUMPLE
	Activo total	20.201.920.044		20.424.338.097		20.424.338.097			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.359.345.227	0,25	321.508.744	0,05	1.505.619.319	0,21	**0,17**	CUMPLE
	Capital	5.401.224.293		6.788.718.241		7.217.672.525			
Capital	Activo corriente					20.572.147.117	1,45	**158.057.731**	CUMPLE
	Pasivo corriente					14.141.872.628			
									1.053.718.209

MTEL PARAGUAY S.,A									
		2015		*2016*		*2017*		*Promedio*	*Observaciones*
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.557.274.777	22,31	14.284.263.406	19,14	16.342.910.966	11,35	**17,60**	CUMPLE
	Pasivo corriente	562.840.115		746.153.618		1.439.832.055			
Endeudamiento	Pasivo total	562.840.115	0,03	746.153.618	0,04	9.531.209.647	0,34	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	16.957.026.008		18.815.930.391		28.178.541.794			
Rentabiliad	Utilidad neta	10.322.403.770	0,63	1.503.870.443	0,08	373.878.962	0,02	**0,24**	CUMPLE
	Capital	16.394.185.893		18.069.776.773		18.647.332.147			
Capital	Activo corriente					16.342.910.966		**153.150.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.439.832.055			
									1.021.000.000

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto y de acuerdo a las documentaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP Nº

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro [illegible] Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACIONES

411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, ésta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

Art. 1° DESCALIFICAR la oferta presentada por la Firma *MTEL PARAGUAY S.A,* en atención a los motivos expuestos en el *Punto 6) Informe Jurídico*, además del *Punto 8) Informe del cumplimiento de Especificaciones Técnicas*, del presente Informe;

Art. 2° ADJUDICAR la oferta presentada por la Firma *ASUNCION COMUNICACIONES S.A,* el llamado a *LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 129/18 "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO, CON IDENTIFICACION BIOMETRICA, PARA EL I.P.S",* en atención al cumplimiento con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A – RUC 80012224 - 0

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
LOTE 1									
1	**43211509-999**	Computadora con interfaz táctil de 14", con conectividad Ethernet y WI-FI.	HP	CHINA / EE.UU	Unidad	Unidad	20	**13.043.375**	**260.867.500**
2	**46151715-002**	Lector USB de huellas dactilares, unidactilar, con certificación FBI y al menos 500 ppi	GEMALTO	CHINA	Unidad	Unidad	20	**2.601.017**	**52.020.340**
3	**43212105-003**	Impresora matricial de tickets, con conexión USB y fuente de 220 volts.	EPSON	JAPON	Unidad	Unidad	20	**4.601.852**	**92.037.040**
4	**39121004-015**	UPS para respaldo ante cortes de energía, de 700 VZ con batería seca, sellada	GAMATRONIC	ISRAEL	Unidad	Unidad	20	**3.101.574**	**62.031.480**
5	**56101532-001**	Mueble exhibidor, de autoservicio (Totém), capáz de albergar todos los componentes de manera ergonómica. Con llave, para restringir el acceso a los componentes internos.	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	**9.385.800**	**187.716.000**
LOTE 2									**654.672.360**
1	**81111810-001**	Software de Procedimientos Administrativos, tipo autoservicio a ser desarrollado en JAVA o PHP y adaptaciones / modificaciones por el tiempo de 24 meses	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	**160.458.335**	**160.458.335**
LOTE 3									**160.458.335**
1	**81111805-004**	Mantenimiento y Actualización de Software por un periodo de 24 meses, incluye provisión de papel (100 rollos de 24 metros para cada una de las 20 impresoras)	ASUNCION COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	**238.587.514**	**238.587.514**
									238.587.514
									MONTO TOTAL LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 GS. 1.053.718.209

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN SBE 129/18 – LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 – ES GS. 1.053.718.209 IVA INCLUIDO: *(Guaraníes Un mil cincuenta y tres millones setecientos dieciocho mil doscientos nueve)*

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) No Interdicción de la empresa oferente, de los Directores o Gerentes.

b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra

c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.

d) Certificado de cumplimiento tributario

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sr. Pedro Antonio Rodríguez.
Representante de DOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Sr. Hugo Alberto Melgarejo
Rep. Dirección Infraestructura

Abg. Teresa Silvia Bernal
Representante Dirección Jurídica.
Teresa S. Bernal
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL